



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 37 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN EN EL SUBGRUPO C1 DE QUIENES OSTENTANDO LA CATEGORÍA DE POLICÍA PERTENEZCAN AL SUBGRUPO C2

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 19 de junio de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.658 de 21 de junio de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.622, de 29 de abril de 2024), para la provisión 37 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, a efectos de la integración en el subgrupo C1 de quienes ostentando la categoría de policía pertenezcan al subgrupo C2, en la sesión de constitución celebrada el 29 de agosto de 2024, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba práctica) el **día 10 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Aula B01 del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), c/Sepúlveda, 153 – 28011 Madrid.**

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados), salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite sus sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente apagados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen. El incumplimiento de esta norma por cualquier motivo producirá (emisión sonido de llamadas, alarmas, mensajes, etc.) la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, y a la expulsión del/la opositora, invalidándose su ejercicio.

Información de Firmantes del Documento





Está permitida una botella de material transparente con agua y sin etiqueta.

No se permitirá a los/as aspirantes acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud. Una vez que los/as opositores/as hayan sido identificados/as y colocados/as en sus puestos, deberán permanecer en su sitio hasta la finalización de la prueba.

No se permitirá el uso de tapones para los oídos. Los/as opositores/as habrá tener visibles los pabellones auditivos.

La hoja de examen está compuesta por tres hojas autocopiativas, original, copia de cotejo para el Tribunal y copia amarilla para el opositor, unidas por su parte inferior. Se recomienda que comprueben que sus hojas de examen están formadas por tres hojas antes de iniciar su cumplimentación.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones para la correcta cumplimentación de la hoja de examen que figuran en el reverso de la misma.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 45 minutos.

Nadie podrá abandonar su puesto hasta que así se le indique.

Finalizado el ejercicio, los/as aspirantes separarán la copia amarilla del original de la hoja de examen y de la copia de cotejo. Las hojas de examen originales y la copia de cotejo serán recogidas por los miembros del Tribunal Calificador.

Los/as opositores/as no podrán llevarse el cuadernillo de examen. Únicamente se llevarán la copia de la hoja de examen amarilla

En caso de que algún opositor desatendiera las indicaciones de los miembros del Tribunal, se procederá a la retirada del cuestionario de examen, hoja de examen, con la consiguiente invalidación de su ejercicio y exclusión del proceso selectivo.

TERCERO. - Publicar el presente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón Electrónico de Edictos Electrónicos, así como en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

El Presidente Titular del Tribunal

Francisco Andrés Rodríguez

Información de Firmantes del Documento

